



INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

PARA CELEBRACIÓN DE CEREMONIA CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

1- INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE CEREMONIA CIVIL:

Deberá realizar previamente los siguientes pasos:

- **Solicitar y tramitar la Capacidad Matrimonial del Registro Civil** (sito en Plaza de los Juzgados, s/n, Palencia).
- **Cuando obre en su poder la carta acreditativa de la capacidad matrimonial** recibida del Registro Civil **contactar con Protocolo del Ayuntamiento para la reserva fecha de celebración dentro del calendario** disponible a tal fin en el Ayuntamiento (sito en Plaza Mayor, s/n, Palencia), en las dependencias de Protocolo-Alcaldía, planta primera.

o Contacto: ✉ protocolo@aytopalencia.es o ☎ 979 718 109

2- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE AYUNTAMIENTO.

Deberá aportar en el Registro del Ayuntamiento (sito en **C/ Mayor Principal, nº 7** –Edificio de Canónigas - Palencia) los siguientes documentos:

- Instancia General** que pueden descargársela de la Web del Ayuntamiento: https://www.aytopalencia.es/sites/default/files/pa-00-001_instancia_general.pdf o bien solicitarla de forma presencial en el Registro del Ayuntamiento, solicitando que desean contraer matrimonio en este Ayuntamiento, **señalando día y hora acordados previamente** con Protocolo.
- Fotocopias de los DNI** de los **dos cónyuges**
- Fotocopias de los DNI** de los **dos testigos**. (Mayores de edad)
- Documento de ingreso de pago de las tasas y su justificante de pago** a través de la Oficina Virtual del Contribuyente, tal como se indica en las páginas posteriores. También se puede **personar en el Servicio Gestión de Ingresos** (Calle Martínez de Azcoitia, 11), solicitar por escrito presencialmente en el Registro del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica en <https://sede.aytopalencia.es/>.

3- ORGANIZACIÓN DE LA CEREMONIA

- Contactar con Protocolo, 15 días antes de la celebración del matrimonio para revisar y detallar el acto.
- Si desea acceso temporal con vehículo a la Plaza Mayor debe solicitar la carta de pago en el Servicio de Atención Tributaria del Ayuntamiento a través del correo sat@aytopalencia.es. Una vez abonada enviar a policia@aytopalencia.es el justificante de pago junto a la instancia en la que se incluirá día, fecha, hora y matrícula del vehículo.



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

Celebración matrimonial de lunes a viernes	12.00 h.	30 €
Celebración matrimonial sábados	12:00 h. 13:00 h. 18:00 h.	100 €

Tasa por acceso de turismo a zona peatonal como la Plaza Mayor

6,15 €

**INSTRUCCIONES PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA PARA LA
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES OFICINA VIRTUAL DEL
CONTRIBUYENTE**

1.- Identificación mediante Cl@ve o Certificado Digital

Ayuntamiento de Palencia **OFICINA VIRTUAL**

MIS DATOS TRIBUTOS TRÁMITES DOCUMENTOS ACCESO PÚBLICO

SERVICIOS DESTACADOS DE ACCESO PÚBLICO

- Calendario fiscal
- Pagar
- Acceso a la deuda
- Simulación IIVTNU
- Embargo de salarios y sueldos

IDENTIFÍCATE CON

- cl@ve**
Sistema CLAVE
- Certificado Digital**



2.- Seleccionar la opción Autoliquidaciones.

Ayuntamiento de Palencia OFICINA VIRTUAL

MIS DATOS	TRIBUTOS	TRÁMITES	DOCUMENTOS
	Recibos		
	Objetos Tributarios		
	Autoliquidaciones		
	Lista de autoliquidaciones		

la Oficina Virtual del Contribuyente
rá realizar entre otras las siguientes actuaciones:

- Mis Datos personales**
Consulte y modifique sus datos personales
- Mi Calendario fiscal**
Consulte cuando le cobraremos sus recibos o los periodos de pago de sus tributos en el calendario
- Mis Liquid:**
Consulte sus l
online y gener.
- Mis Notificaciones**
Consultar sus notificaciones
- Datos del padrón de habitante**
Consulte la información referente a la situación de empadronamiento, así como los datos asociados a su ficha padronal. También permite al
- Recibos**
Consulte el es
pagar online
una carta de

3.- Elegir Autoliquidación en el ingreso de BODAS.

Institución: AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Mostrar 10 registros

Tipo de ingreso		
ATESTA - Emisión Informes Accidentes Circulación	Autoliquidación	Simulación
AUTTAXI - Licencias Adm.Autotaxi y Vehículo Alquiler	Autoliquidación	Simulación
BODAS - Celebración Matrimonios Civiles	Autoliquidación	Simulación
CARGA_D - Acceso Veh Carga - Descarga	Autoliquidación	Simulación
CURSOS - Servicios Docentes Talleres Ocupacionales	Autoliquidación	Simulación
EXAMEN - Participación examen o proceso selectivo	Autoliquidación	Simulación
IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos		Simulación

4.- Compruebe sus datos personales. Si actúa como representante, introduzca el NIF del representado, pulse BUSCAR y compruebe los datos del mismo que ofrece la aplicación. En su caso, no olvide adjuntar con la Solicitud, la representación correspondiente.



← Autoliquidación de bodas

Institución	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA (PALENCIA)
Tipo de ingreso	BODAS - Celebración Matrimonios Civiles (BODAS)
Fecha presentación	30/05/2023

Identificación persona

Persona o Entidad que realiza la liquidación

Nombre *	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
DNI/NIF *	NIF

Persona o Entidad a la que se le aplica la liquidación



- La misma Persona o Entidad que realiza la autoliquidación
- Realizar la liquidación representado otra Persona o Entidad

DNI/NIF *:

NIF

BUSCAR

5.- Se seleccionará la tarifa que corresponda. Recuerde consultar la Ordenanza.

Tarifa Bodas

Tipo de tarifa	Importe
Celebración matrimonial de lunes a viernes a las 11:00 empadronados	30,00 €
Celebración matrimonial de lunes a viernes a las 11:00 empadronados	
Celebración matrimonial en sábado a las 13:00 o a las 13:45 empadronados	
Celebración matrimonial en sábado a las 18:00 o a las 18:45 empadronados	
Celebración matrimonial de lunes a viernes a las 11:00 no empadronados	
Celebración matrimonial en sábado a las 13:00 o a las 13:45 no empadronados	
Celebración matrimonial en sábado a las 18:00 o a las 18:45 no empadronados	

Importe Total
30,00 €

6.- Importante. En el campo observaciones se debe consignar el nombre de los contrayentes y la fecha de celebración.



Observaciones

LOLA PÉREZ PÉREZ
PEPE GARCÍA GARCÍA
Fecha: 27 de julio de 2023.



Tiene que indicar en el campo Observaciones: Nombre de los contrayentes y fecha de celebración.

7.- Y pulsar CALCULAR,

CALCULAR

8.- Si ha realizado correctamente la AUTOLIQUIDACIÓN, la aplicación ofrecerá el siguiente mensaje. Compruebe que el importe es correcto y pulse GUARDAR.

Tarifa Bodas

Tipo de tarifa
Celebración matrimonial

Importe 30,00 €

+ Añadir nueva entrada

Importe Total 30,00 €

Importes

Ejercicio	Concepto de rentas	Cuota líquida	IVA	Importe total
2023	Bodas	30,00 €		30,00 €

GUARDAR **VOLVER**

Se ha realizado el cálculo correctamente. A continuación se muestra el detalle de los importes. Puede cambiar alguno de los datos ó, si todo es correcto, clicar Guardar para completar la grabación de la liquidación.

9.- La aplicación le ofrecerá pagar en la OVC,



← Autoliquidación de bodas

Núm. Liquidación	BODAS202300000180
Institución	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA (PALENCIA)
Tipo de ingreso	BODAS - Celebración Matrimonios Civiles (BODAS)
Fecha presentación	30/05/2023
Estado	Pendiente
Importe	30,00 €

PAGAR AHORA

AÑADIR A LA CESTA

DOCUMENTO DE INGRESO

VOLVER A MIS LIQUIDACIONES

10.- Opciones de pago. **PAGAR AHORA**, con tarjeta de crédito.

← Pago de tributos municipales y multas

Tributo a pagar

	Concepto	Liquidación. Referencia de Ingreso: 341204-2-000064220079-1005233158
	Fecha límite de pago	07-06-2023
	Importe	146,44 €

Pagar con tarjeta

Si pulsa el Botón **CONTINUAR** accederá automáticamente a la Plataforma de pago en cuyo entorno le solicitarán el número de tarjeta de crédito, la fecha de caducidad y el CVV para realizar el pago.

11.- **AÑADIR A LA CESTA**. Por si se precisa realizar otra Autoliquidación.

12.- **DOCUMENTO DE INGRESO**. Documento que puede imprimir y abonar en los lugares y plazo indicados en la misma.

IMPORTANTE: El justificante de pago, deberá adjuntarse a la Solicitud de reserva de fecha para la celebración de matrimonio civil.

Es importante que recuerde que los datos contenidos en la Autoliquidación son responsabilidad del contribuyente y están sometidos a inspección tributaria.